



“El mandamiento es una lámpara, la enseñanza es una luz y la disciplina es el camino de la vida” (Proverbios 6:23)

CONVIVENCIA ESCOLAR PROTOCOLO APRENDIZAJE AULA VIRTUAL

FUNDAMENTACIÓN

El Colegio Metodista de Santiago, con el fin de adecuarse a las nuevas políticas implementadas por el Mineduc debido a la situación sanitaria mundial COVID-19, y ante el requerimiento de garantizar el derecho a la educación, debió iniciar la educación remota para poder cumplir con el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes.

Para poder llevar a cabo este nuevo sistema, se ha hecho necesario establecer normas y adecuaciones al Manual de Convivencia Escolar por el tiempo en que se prolonguen las clases virtuales. Todo esto establecido bajo los sellos de nuestra institución, los que promueven una sana convivencia, inclusiva y de respeto entre nuestros/as estudiantes y toda la comunidad escolar.

Es por ello que se cautelará el uso de todas las redes sociales, mensajerías y servicios de plataformas de video conferencias donde nuestra institución tenga participación, resguardando al usuario, **por lo que queda prohibido compartir las claves de acceso e invitaciones a terceros.**

Como todo proceso educativo, este no está exento de exigencias y procedimientos que deben cumplirse para su óptimo funcionamiento. Según este principio, el usuario debe cumplir con los siguientes puntos:

1. DE LA ASISTENCIA, DESARROLLO Y PERMANENCIA EN LAS CLASES VIRTUALES

- a. Los y las estudiantes se conectarán a la clase previamente programada utilizando la plataforma virtual y siguiendo las instrucciones del docente de la asignatura.
- b. Frente a la inasistencia a clases virtuales por parte del/la estudiante, el/la apoderado tendrá que justificar el motivo por el cual el/la estudiante no estuvo presente, dando a conocer las dificultades que le afectan. **Dicha justificación debe ser enviada mediante un correo electrónico (adjuntando el certificado médico si fuera el caso) a Inspectoría con copia al profesor de la asignatura en cuestión, a su profesor/a jefe, quien derivará a UTP si fuere el caso.**
- c. Durante el desarrollo de la clase virtual, el/la estudiante deberá mantenerse conectado/a en todo momento y atento(a) a las indicaciones dadas por el/la docente y con todos los materiales solicitados por el/la profesor(a) para el trabajo de la asignatura y los útiles escolares necesarios (lápiz, goma, cuaderno, texto de estudio, etc.)
- d. Será el/la docente quien dé inicio y término a la clase, por lo que el/la estudiante no podrá entrar y salir según su criterio. En caso de presentarse alguna dificultad o emergencia, el/la estudiante deberá ser informar al profesor/a, quien dejará constancia del problema en cuestión a UTP.



2. DE LAS OBLIGACIONES DEL APODERADO Y DEL ESTUDIANTE

- a. El/la apoderado y el/la estudiante tendrán la obligación de mantenerse informados de las actividades pedagógicas a través del horario entregado por profesor/a jefe.
- b. Frente a cualquier problema de conectividad que presente el/la estudiante, el/la apoderado deberá informar al profesor/a jefe dicha situación con el fin de implementar una solución posterior. En el caso de perder la conexión durante el desarrollo de la clase, el/la estudiante quedará en la Sala de espera hasta recibir la autorización del profesor/a para reingresar a la clase.
- c. Es importante recordar y revisar los deberes y derechos estipulados en el Reglamento Interno de nuestro establecimiento respecto al proceso educativo y al cual están sujetos tanto estudiantes como apoderados.
- d. El/la apoderado/a del/la estudiante, puede colaborar con su pupilo(a) especialmente si es de cursos menores, pero no podrá intervenir en la clase virtual bajo ninguna circunstancia. Si tiene algo que conversar con el/la docente puede hacerlo utilizando los canales de comunicaciones oficiales que establece el colegio para estos fines, en horario de atención de apoderados.

3. DE LA SANA CONVIVENCIA Y BUEN USO DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES

- a. Durante el desarrollo de las clases virtuales, los y las estudiantes deberán mantener una **comunicación respetuosa al dirigirse a sus pares y docentes**. De igual forma, deberán hacer un buen uso del grupo de WhatsApp del grupo curso.
- b. Los y las estudiantes deberán mantenerse conectados utilizando **su nombre y apellido a la vista. No se permite el uso de apodos**. El estudiante debe mantenerse siempre a la vista del docente con su cara destapada hacia la cámara, (no usar antifaz o máscaras que la escondan). Por lo tanto, **se prohíben las cámaras apagadas**. Quien no active su cámara, será derivado/a la Sala de espera hasta que la encienda. De lo contrario, no será admitido/a en la clase.
- c. Los y las estudiantes deberán mantener una actitud de respeto en todo momento de la clase, haciendo uso de un vocabulario adecuado y formal y vestidos de acorde al contexto.
- d. Respecto al desarrollo de las clases virtuales, charlas o conferencias en línea, se mantendrá el micrófono apagado para evitar interrupciones que afecten el buen desarrollo de estas, respetando el estudiante, a su vez, el tiempo que otorgue el/la docente para cualquier intervención u opinión.
- e. Los estudiantes **no podrán hacer mal uso de grabaciones y/o capturas de pantalla de la clase**. Esta acción será considerada una falta gravísima, ya que vulnera la privacidad e intimidad de las personas según indica nuestro protocolo de convivencia escolar. **Está prohibido a los apoderados y estudiantes compartir audios, difundir fotos y archivos, clases del o los profesores sin previo consentimiento**.

4. DEL DESARROLLO DE LA CLASE VIRTUAL

- a. El/la profesor/a dará a conocer el link de acceso a la sala de clase o reunión online, a través del correo de cada curso y del profesor jefe, de 15 a 10 minutos antes de iniciar la clase o



“El mandamiento es una lámpara, la enseñanza es una luz y la disciplina es el camino de la vida” (Proverbios 6:23)

actividad online. Se sugiere a los y las estudiantes, por lo tanto, estar dentro de la Sala un par minutos antes de que comience la clase y así asegurar su participación.

- b. Luego, el/la profesor/a de asignatura admitirá a aquellos alumnos/as que ingresen con su nombre y apellido y procederá a pasar asistencia. **El/la estudiante debe responder verbalmente al profesor/a con un “presente”**. Posteriormente, se dará inicio a la clase y solo después de haber transcurrido 20 minutos, se procederá a aceptar a aquellos/as estudiantes pendientes en la Sala de espera. Solo los/las docentes podrán autorizar el ingreso con **la identificación del estudiante** (nombre y apellido). **No se permitirá el acceso a nombre repetidos.**
- c. Todas las clases serán grabadas por el/la docente como evidencia de la realización de estas y así resguardar el aprendizaje de los estudiantes.
- d. El chat no es una herramienta que se use de manera social entre estudiantes mientras el profesor/a explica la actividad a la clase. Por ello, **solo será utilizado cuando el profesor/a lo requiera, quedando como una vía de comunicación exclusiva entre estudiantes y docentes.**
- e. Tanto estudiantes como apoderados deberán respetar los días que se dicten estas clases virtuales. Los/las profesores, además, deberán respetar los horarios de estas clases o llegar a acuerdos entre otros docentes y estudiantes avisando con su debido tiempo cualquier eventualidad.
- f. Se recuerda que la clase virtual tiene los mismos componentes que una clase presencial: respeto por quien habla y explica los procedimientos de su clase, respeto hacia los compañeros/as de curso que puedan exponer trabajos, por ejemplo. En caso de que un/a estudiante manifieste una actitud disruptiva hacia el/la docente o compañero/a de curso:
 - i. El/la estudiante será silenciado/a. De persistir en su comportamiento, será desconectado de la Sala.
 - ii. El/la docente deberá notificar a UTP y Convivencia escolar de lo acontecido para citar en forma virtual al apoderado y luego de la investigación dar a conocer la resolución.
- g. El Colegio se reserva el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite, el Reglamento de Convivencia Escolar.

En base a nuestro Reglamento interno y Plan de convivencia escolar, se informa que se activarán los protocolos pertinentes en caso de que los estudiantes falten a lo establecido de la misma manera que se llevaría a cabo en una situación presencial en el establecimiento educacional.

DIRECCION